

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo segundo del referido Decreto.

2.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Las instancias, acompañadas de hojas de servicios y demás documentos acreditativos de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante y de la Memoria que se indica en el artículo quinto del mencionado Decreto, la que habrá de reunir las características que señala el artículo 14 del mismo, se dirigirán al Director general de Bellas Artes y se presentarán o remitirán al Registro General del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional.*

Terminado el plazo concedido por Resolución de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1967) a los aspirantes a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional para completar los datos pedidos en la convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Contrabajo: Don Máximo Farfía Hernández, don José María Fernández Ferrer, don Daniel Lillo Pérez, don José Silvestre Martínez Rozalén, don Enrique Parra Comes, don Eladio Piñero Sánchez y don Francisco Rosa Escribá.

Fagot-contrafagot: Don Natalio Calero Altares, don José Enguiranos Arastey, don Vicente Merenciano Silvestre, don Antonio Moya Casado, don José Rodilla Castillo y don Francisco Vialcanet Cerverón.

Oboe-corno inglés: Don Angel Beriain Garrido, don Angel García Marín, don Bartolomé Jaume Sansó, don Jesús Meliá Escribá y don Salvador Tudela Cortés.

Percusión: Don Enrique Llacer Soler, don Julio Magro Domínguez, don Felicísimo Sacristán Ramos y don Agapito Toral González.

Piano: Don Abelardo Arguedas Villarroya, don Francisco Corostola Picabea, don Pedro Espinosa Lorenzo, don Jesús Gluck Sarasibar, doña María Teresa Gutiérrez Castro, don Ciriaco Juez Rojas, doña Isabel Picaza González, don Antonio Prieto León, don Miguel Ramos Echapare, don Rogelio Rodríguez Gavilán, doña Dolores de la Rosa Pérez y don Agustín Serrano Mata.

Trompa: Don Miguel Angel Colmenero Garrido.

Viola: Don Aurelio Escudero Freire, don Juan López del Cid y don Enrique Santiago Fernández.

Violín: Don Gregorio Alvarez Blanco, don Miguel Amador Viñas, don Luis Artigues Escriú, doña Ivonne Canale Dorgans, don Luis Cañete Martínez, don Eduardo Carpintero Gallego, don Luis Tomás Estevarena Millán, doña Genoveva Fernández García, don Emilio Fernández González, don Juan Ferrera Iglesias, don Luis García Falero, don Horacio García Montes, doña Ofelia Gil López, don Javier Goicoechea Goñi, don Alvaro Gómez Aguayo, don Manuel González-Guerrero Rodríguez-Manzanque, doña Pilar de la Guerra y de la Paz, don Eduardo Hernández Asaín, don Luis Jouve Giménez, don Pedro León Medina, don Carlos Luzuriaga Wamba, Vladimiro Martín Díaz, don Carlos Martínez Martín, don Carlos Martínez Díaz, doña Isabel Millán Vilches, don Manuel Morillo Romero, don Nicanor Muñinos Rodríguez, don Miguel Natividad Aramburu, don Domingo Palomo Mosef, don Luis Pollán Fernández, don Joaquín Quintanilla Kyburz, don Juan Rueda García y don Carlos Vázquez Rodríguez.

Violoncello: Don Juan Calabuig Filipino, don Antonio Campos Martínez, don Pedro Corostola Picabea, don Leandro Gómez Barroso, don Miguel Guijarro Sempere, don Victoriano Linares Lanchares, don Emilio Palomo Alonso y don Alvaro Quintanilla Kyburz.

Segundo.—Declarar excluidos definitivamente a los siguientes señores, por las causas que se expresan a continuación:

Contrabajo: Don Carlos Casanovas Torio (excluido por no manifestar en la instancia que está en posesión del título de la carrera correspondiente).

Piano: Don José Vives García (por no estar en posesión del título correspondiente)

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho civil», 1.ª y 2.ª, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago y 1.ª de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Derecho civil», 1.ª y 2.ª, de la Universidad de Santiago y 1.ª de la Universidad de Oviedo, anunciadas por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 1 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria) y entregar los trabajos científicos y de investigación, así como una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programas de la disciplina. En este acto se dará a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Presidente, Ursicino Alvarez Suárez.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso convocado para proveer ocho plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial.*

Concurso para proveer ocho plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso.

*Admitidos*

Don Carlos Cavijoli Nogués.  
Don Manuel Bellido Sánchez.  
Don Domingo Paredes Angeriz.  
Don Salvador Peña Venegas.  
Don Francisco Cano Moreno.  
Don Enrique Lozano Aranda.  
Don Juan Mateo Cepero.  
Don Juan Ruiz Espinosa.  
Don Rafael Valdivia Jiménez

*Excluidos*

a) Por no manifestar en la solicitud lo dispuesto en el párrafo segundo de la base 3.ª de la convocatoria:

Don José Benítez Herrera.  
Don Francisco Arroyo López.  
Don Jesús Paredes Corbacho

b) Por no manifestar en la solicitud lo dispuesto en el mencionado párrafo segundo de la base 3.ª de la convocatoria y además exceder del límite máximo de edad reglamentario:

Don Manuel Fernández Iglesias.  
Don Julio Ovejero Vadillo

Contra esta resolución podrán los interesados presentar recurso de reposición ante la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz 27 de junio de 1967.—El Presidente, Alvaro Domecq y Díez.—3.745-A